

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION N°	
230	/022

Montevideo, 1 de noviembre de 2022

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 72/2022, para la adquisición de materiales para proyectos de investigación correspondiente a UT Gestión de Recursos Naturales;

RESULTANDO: I) Que ante la necesidad de adquirir determinados materiales que permitan desarrollar proyectos de investigación, se promovió la Compra Directa por Excepción N° 72/2022, con los siguientes ítems:

<i>Ítem</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>
1	ESCURRIDOR DE LABORATORIO	1
2	BIDON DE POLIETILENO CON CANILLA -10 lts	2
3	BIDON PLASTICO - 5 Lts	2
4	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA - 500 ml	10
5	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA DE 250ML, CON BASE DE PLÁSTICO	10
6	PROBETA DE VIDRIO DE 100ML, GRADUADA, CON BASE DE PLÁSTICO	10
7	VASO DE BOHEMIA DE VIDRIO RESISTENTE AL CALOR - TIPO PYREX - 1000 ML	10
8	VASO DE BOHEMIA DE VIDRIO RESISTENTE AL CALOR - TIPO PYREX - 500 ML	10
9	MATRAZ ERLENMEYER CON JUNTA ESMERILADA Y TAPON - 500 ml	10
10	MATRAZ ERLENMEYER CON JUNTA ESMERILADA Y TAPON - 1000 ml	10
11	FRASCOS DE VIDRIO CON TAPA ROSCA	10

	AUTOCLAVABLE - 500 ml	
12	FRASCOS DE VIDRIO CON TAPA ROSCA AUTOCLAVABLE - 500 ml	10
13	RECIPIENTES CON LOGO PARA DESCARTE DE MATERIAL CORTOPUNZANTE	6
14	CUBREOBJETO PARA MICROSCOPIA	100
15	GUANTES NITRILO TALLE G	3
16	GUANTES NITRILO TALLE M	3
17	GUANTES NITRILO TALLE P	3
18	SOPORTE UNIVERSAL PARA MATERIAL DE LABORATORIO	2
19	CONO DE SEDIMENTACION IMHOFF	2
20	RACK DE 96 PUNTEROS 200 μ l PARA PIPETA AUTOMATICA -TIPS- ESTERILES CON FILTRO	2
21	RACK DE 96 PUNTEROS 1000 μ l PARA PIPETA AUTOMATICA -TIPS- ESTERILES CON FILTRO	2
22	PIPETAS ESTERILES (10,0 mL)	1000
23	PIPETAS ESTERILES (5,0 mL)	1000
24	PIPETAS ESTERILES (2 mL)	1000
25	ANZAS DE PLÁSTICO ESTÉRILES	1000
26	PLACA DE PETRI - CAJA DE PETRI	2000
27	TUBOS DE ENSAYO CON TAPON ROSCA	200
28	TAPONES PARA TUBO DE ENSAYO	100
29	CUBREOBJETO PARA MICROSCOPIA	200
30	PORTA OBJETO PARA MICROSCOPIA	4
31	GRADILLAS QUE MANTIENEN EL FRÍO PARA TUBOS DE 1.5 y 0.2mL	2
32	GRADILLAS FLOTANTES PARA PONER EN BAÑO DE	2

	AGUA CON TUBOS EPPENDORF DE 1.5	
33	GRADILLAS TUBOS COMUNES DE ENSAYO DE 15M, CON 40 LUGARES COMO MÍNIMO	6
34	GRADILLAS TUBOS APTAS PARA PCR 0.2mL	4
35	GRADILLAS TUBOS EPPENDORF DE 1.5mL - MÍNIMO 40 LUGARES	4
36	PUNTEROS PARA PIPETA AUTOMATICA	1000

II) que se recibieron las ofertas de las empresas Biko, Biriden, Eleco, Emilio Benzo, Marama Import, Medicenter SRL, Probio Ltda., Vimax SA, Visur y Zona Libre;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra según el siguiente detalle:

<i>Ítems</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Moneda</i>	<i>Monto total imp. Incl.</i>
15, 16, 17 y 35	Biriden	USD	85,70
33	Probio	UY	2.196,00
1, 4, 6, 11, 13, 19, 22, 23, 26, 29, 30 y 32	Eleco	USD	1.508,78
2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 18, 24 y 27	Emilio Benzo	UY	70.334,63
20 y 21	Marama Import And Export Ltda	UY	1.268,80
31, 34 y 36	Biko SA	UY	7.429,80

25	Visur Productos Diagnosticos Limitada	UY	2.440,00
TOTAL USD			1.594,48
TOTAL UY			83.669,23

III) que, respecto del ítem 28 (TAPONES PARA TUBO DE ENSAYO), se recomienda dejarlo sin efecto, ya que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos dispuestos en Pliego de Condiciones.

IV) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 31 de octubre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19 del art. 33 del TOCAF;

V) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra de los referidos materiales a las empresas Biriden, Probio, Eleco, Emilio Benzo, Marama Import And Export Ltda, Biko SA y Visur Productos Diagnosticos Limitada, por un monto total de USD 1.594,48 y \$ 82.662,07;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

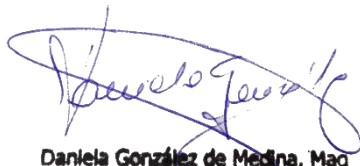
1°. Aprobar la contratación a las empresas que se detallan seguidamente, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF:

Ítems	Proveedor	Moneda	Monto total imp. Incl.
15, 16, 17 y 35	Biriden	USD	85,70
33	Probio	UY	2.196,00
1, 4, 6, 11, 13, 19, 22, 23, 26, 29, 30 y 32	Eleco	USD	1.508,78
2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 18, 24 y 27	Emilio Benzo	UY	70.334,63
20 y 21	Marama Import And Export Ltda	UY	1.268,80
31, 34 y 36	Biko SA	UY	6.422,64
25	Visur Productos Diagnosticos Limitada	UY	2.440,00
TOTAL USD			1.594,48
TOTAL UY			83.669,23

2°. Dejar sin efecto el ítem 28 (TAPONES PARA TUBO DE ENSAYO), debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos dispuestos en Pliego de Condiciones.

3°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de \$ 83.669,23 (pesos uruguayos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve con veintitrés) y USD 1.594,48 (dólares americanos mil quinientos noventa y cuatro con cuarenta y ocho), IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

4°. Notifíquese a los adjudicatarios y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica**